

EN SU COTA MAS ALTA DE TODOS LOS TIEMPOS

El precio del oro se acerca a los doscientos dólares por onza

Londres, 30. — El precio del oro alcanzó hoy un nuevo récord en el mercado libre de Londres, acercándose a los 200 dólares por onza. El precio indicativo para la sesión de la mañana fue fijado en 197,5 dólares con una subida de dos dólares sobre el cierre del pasado viernes pero poco después la onza en lingote volvió a subir, cotizándose a 198,75 dólares, lo que representa una ganancia de 1,25 dólares.

La especulación sobre la próxima subasta de oro norteamericano y la ligera debilidad que muestra el dólar hoy en los mercados internacionales han sido factores determinantes de esta nueva fiebre compradora del precioso metal.

La monedas «Krugerrand» ganaron también esta mañana 1,50 libras esterlinas, pagándose a un precio de 98,75 libras esterlinas por pieza.

En el mercado de valores, las acciones de minas de oro subieron también notablemente, manteniéndose la fuerte demanda sobre ellas. — Efe.

BONN: "Prácticamente, nos hallamos en una situación de revaluación"

Según el llamado «Consejo de los cinco sabios», la ventaja de la R. F. A. en el comercio exterior frente a los otros países ha mejorado tanto que equivale a una revalorización del marco

Bonn, 30. Crónica de nuestro redactor. — «Prácticamente nos hallamos en una situación de revaluación», dijo ayer, en una entrevista, el presidente del Consejo de Irs «cinco sabios» «organismo independiente que enjuicia anualmente la política económica del Gobierno». Norber Klotten. Según éste, la evolución coyuntural de la R.F.A. es positiva y su ventaja en el comercio exterior frente a las demás naciones ha mejorado tanto que hay que pensar ya en la revaluación.

canismo de mercado (como se sabe, el marco tiene una cotización fluctuante conjuntamente con el bloque comunitario) origina una revaluación fáctica del marco».

En los medios bursátiles la revaluación también ha sido acogida como «muy lógica», lo que no quiere decir, ni mucho menos, muy probable. En estos momentos se calcula que el cambio «real» del dólar debería ser de 2'30 o 2'35 en vez de los 2'43 actuales. Hoy mismo, la cotización del dólar en Francfort descendió de los 2'4330 a 2'4050.

Como es de suponer, la industria ha recogido casi con júbilo las palabras sobre una parca elevación salarial (todo lo contrario que los sindicatos) y con división de pareceres lo de la revaluación. Así, mientras las industrias químicas y electrónicas se consideran por encima de la revaluación, textiles y fabricantes de maquinaria temen ver aún más comprometidas sus perspectivas exportadoras y en cambio nada segura la expansión de la demanda interior si un marco revaluado abarata las importaciones. En cuanto a la prensa, sin quitar realce a las declaraciones del señor Klotten, subraya que hasta ahora los pronósticos en el campo monetario han tenido más de buena voluntad que de acierto... — Valentin POPESCU.

EL BANCO FEDERAL ALEMAN COMPRA DOLARES

Francfort, 30. — El Banco Alemán de Emisión compró hoy veinte millones de dólares para apoyar a la moneda norteamericana que sufrió hoy un descenso importante de su curso en comparación con el marco alemán. El dólar registró hoy la cotización más baja desde hace ocho meses (2,4050 marcos por un dólar). El descenso, según opinan los círculos bursátiles, se debió a la nueva caída de la balanza comercial norteamericana y a las discusiones y especulaciones sobre una revaluación del marco alemán. — Efe.

INCIDENCIA DE LOS FOSFATOS EN LA BALANZA HISPANO-MARROQUI

Madrid, 30. — Al haber Marruecos recordado sus envíos de fosfatos y señalado nuevas cotizaciones para primeros de 1975, sin que los fosfatos de Bu-Craa hayan podido compensar este descenso de nuestros abastecimientos, la industria española que utiliza esta materia prima tropieza con dificultades de suministro, con el consiguiente perjuicio que esta situación anómala puede acarrear a la oferta de abonos de este tipo y, en general, nuestra producción agrícola, según señala la revista «Situación», de Banco de Bilbao.

Tal evolución está siendo muy gravosa para la ya deteriorada balanza comercial española y, en especial, por el desenvolvimiento de nuestros intercambios con Marruecos, que debido a la gran importancia que en los mismos tienen los fosfatos naturales están experimentando un creciente desequilibrio en perjuicio de España.

Frente a un déficit de 103 millones de pesetas en los nueve primeros meses de 1973, se ha llegado este año a 956 millones, como consecuencia de unas importaciones españolas de 3.955 millones y de unas exportaciones de 2.999 millones de pesetas. Y no puede descartarse, a mayor abundamiento, la posibilidad de que si los suministros españoles del Sahara no lo remedian, nuestro déficit concertado con Marruecos empeore aún más, ante la anunciada elevación del ocho por ciento de precio de sus fosfatos a partir del próximo primero de enero. — Logos.

«NO PENSAMOS REVALUAR»
La reacción a las palabras de Klotten ha sido general y nada unánime. Como de costumbre, el Gobierno ha salido al paso con un mentís (lo que no quiere decir nada, puesto que en cosas monetarias el Gobierno alemán suele hacer siempre lo contrario de lo que dice). Su portavoz ha asegurado que no existe proyecto alguno de revaluación, pero que «no se tendría nada en contra si el me-

Primer centenario de un órgano de singular importancia

DIRECCION Y FISCALIZACION DE LAS CUENTAS PUBLICAS

Escribía en el año 1967, en este mismo periódico, en un artículo sobre el gasto público, que es probable que una de las tareas más urgentes en el receloso mundo tributario del país sea la de interesar al ciudadano en el tema del control del gasto público, para desarraigar prejuicios y eliminar equívocos perturbadores, en el bien entendido que no se trata sólo de informar a quien sienta interés por ello, sino de estimular este interés, de suerte que sea el mismo Estado quien lo auspicie y fomente.

Yerra —vengo afirmando repetidamente— quien crea que al contribuyente le preocupa exclusivamente el monto a pagar en concepto de tributos; por el contrario, como miembro activo de una colectividad organizada, le interesa y se interesa por el normal desenvolvimiento de la misma. El origen de los ingresos tributarios y su destino, aparecen, así como sendos aspectos o vertientes de un mismo fenómeno, que un sector mayoritario de la doctrina denomina financiero, cuya inescindible unidad ha sido puesta suficientemente de relieve.

La contabilidad pública

Cierto que, según se mire, el destino del gasto público abarca un horizonte más amplio que el relativo a su control toda vez que aquél ha de responder al cómo, cuándo y por qué, a través de la correspondiente instrumentación jurídica que constituye cauce reglamentado de la actividad financiera, como tal eminentemente política, pero no lo es menos, en el control —en su acepción amplia— ha de estar presente en todo el proceso del gasto desde su gestación hasta su definitiva realización, que culmina en el pago.

Si, conforme lo define la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, «los presupuestos generales del Estado son la expresión cifrada de las obligaciones que la Hacienda debe satisfacer, como máximo, en un año, en relación con los servicios que hayan de mantenerse en el mismo, y el cálculo de los recursos o medios que se consideren realizables para cubrir aquellas atenciones», es notorio que, de entrada, cabe distinguir dos tipos de controles, político uno y técnico otro, ambos independientes pero a la vez íntimamente vinculados, habida cuenta que el control político a posteriori requiere, ineludiblemente, el previo control técnico. Este comienza a partir del mismo momento en que las valoraciones políticas de la comunidad nacional se plasman en conceptos y cifras presupuestarias aprobadas por Ley votada en Cortes y termina en la formación de los correspondientes estados económicos y financieros al término del año, expresivos de la realidad tal cual es. El control técnico, que utiliza como cauce la norma jurídica y como instrumento la contabilidad, constituye objeto de la parte del derecho presupuestario que se conoce con el nombre de Derecho de la Contabilidad pública.

En el marco de la contabilidad pública se realizan, en principio, dos actividades perfectamente diferenciadas: de registro una, y de fiscalización otra, o viceversa, si se prefiere, consecuencia de las funciones que le son propias. Una y otra actividad, han de ejercitarse, obviamente, por expertos en los que ha de concurrir la doble condición de peritos en ciencia y técnica contable y de conocedores, en profundidad y extensión, del ordenamiento jurídico de la contabilidad pública. A diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la contabilidad empresarial, en la contabilidad pública, al partir de un presupuesto vinculante en la vertiente del gasto, el aspecto formal adquiere singular relieve, y, podría decirse, al menos en cierto modo, que la técnica queda supeditada a la norma presupuestaria. No se trata sólo de captar, medir y registrar flujos económicos, sino de comprobar su procedencia a tenor del mandato contenido en el presupuesto y en las normas de ejecución del mismo.

Funciones encomendadas

Fácilmente se descubre, así, la importancia y trascendencia de la misión a realizar por el órgano que tiene confiado ese cometido que, en España, es la Intervención General de la Administración del Estado, cuyo primer centenario, por cierto, se celebra este año.

Según reza uno de los preceptos de la mencionada Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, dicha Intervención General tiene el doble carácter de «Centro directivo de la contabilidad administrativa y de Centro encargado de intervenir los ingresos y pagos del Estado y de fiscalizar todos los actos de la Administración pública que los produzcan». En el primer aspecto, le compete, según la referida Ley, «determinar la estructura y justificación de las cuentas que deban rendir todos los agentes de la Administración pública y demás personas obligadas a darlas», así como requerir la presentación de todas las cuentas que deban someterse a su primer examen, en la forma y época prescrita legalmente; poner las notas de defectos que en las cuentas se observan, oyendo las contestaciones de los interesados y prepararlas para que puedan ser falladas por el Tribunal de Cuentas del Reino; redactar la cuenta general del Estado, resumen de las parciales rendidas por los agentes de la Administración, y preparar el proyecto de ley para su presentación a las Cortes; instruir los expedientes sobre concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos, y facilitar a los directores generales de Hacienda las noticias de contabilidad que éstos pidan, concernientes a los ramos que administran y emitir los informes que le fueren pedidos. Igualmente, a tenor del Reglamento del Cuerpo, los funcionarios del mismo han de informar los anteproyectos de presupuestos de los Departamentos ministeriales que hayan de integrarse en los Generales del Estado, así como los presupuestos de las entidades estatales autónomas.

En el segundo aspecto, es decir, en el de intervención y fiscalización, corresponde a los funcionarios del Cuerpo, intervenir y comprobar la inversión de los caudales públicos; fiscalizar todos los actos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones de contenido económico; presenciar e intervenir el movimiento de caudales, artículos y efectos en los establecimientos fabriles, almacenes y cajas, y comprobar las existencias del personal, metálico, efectos, artículos y materiales; asistir a las licitaciones que se celebren para la contratación de obras, gestión de servicios públicos, suministros, arrendamientos, adquisición y enajenación de bienes, etcétera.

Labor silenciosa

En el actual estado de desarrollo de la contabilidad pública, se perfila con rasgos propios cada vez más claros un tercer aspecto cuya significación es del mayor relieve, tanto, que marca nuevos rumbos al quehacer científico en este campo. Me refiero a los presupuestos pro programas y a las evaluaciones costes-rendimientos por una parte, y, a la adecuación de la contabilidad pública a las exigencias técnicas de la contabilidad nacional, por otra. Esto hace que la concepción puramente administrativa de la contabilidad pública, como contabilidad de caja, haya sido superada, y se acerque, en cierto modo, a la concepción de la contabilidad empresarial.

Por supuesto que la actividad concerniente a este tercer aspecto le corresponde también dirigirla y coordinarla, a la Intervención General de la Administración del Estado, actividad que, junto con las descritas antes, de fiscalización y de dirección contable, constituyen garantía de correcta administración del patrimonio estatal, buen uso de los caudales públicos y legal destino del gasto. Se trata, como puede verse, de una misión tan importante, como silenciosa, que bien puede decirse que pasa desapercibida más allá del ámbito estrictamente interno de la Hacienda Pública, lo cual cabe en lo posible, que no sea lo más conveniente para el país.

Mayor información e independencia del centro

Dos tipos de consideración deseo apuntar brevemente al respecto, no sin poco esfuerzo para reprimir y contener el flujo de sugerencias que pugnan por saltar del plano reflexivo mental en el que se elaboran y ubican, a la letra escrita que se resisten a marginar.

Unas, respecto a la conveniencia pública de difundir y dar a conocer de forma atractiva y clara, no sólo el resultado de la gestión presupuestaria, sino el proceso y los sucesivos filtros a que se somete la actividad financiera de los ingresos y gastos públicos. Las consecuencias de esa información habrían de incrementar la solidaridad, puesto que del mismo modo que la carencia de comunicación aísla a las personas y acentúa su individualismo egoísta, la transparencia informativa opera a la inversa, estimula la colaboración social y propende a crear un clima de confianza dentro del que se forma un ambiente sano, tan desinteresado como ávido de participación activa.

Otras, relativas al rango jerárquico que a una función de la importancia y trascendencia de la que tiene confiada la Intervención General de la Administración del Estado, y realiza a través de los funcionarios del Cuerpo, le corresponde. No se olvide que, por mandato legal, les compete realizar sus funciones «con absoluta independencia de las autoridades cuya gestión fiscalicen», independencia, que, a todas luces, y mírese como se mire, no se logra plenamente si existe sujeción jerárquica. Cierto que además de la Intervención general, existe en el país el Tribunal de Cuentas, pero esto no quita el que aquélla deba realizar su misión con absoluta objetividad, libre de cualquier tipo de dependencia. Piénsese, sólo, que en Inglaterra, por ejemplo, el interventor general es nombrado por la Corona, sólo puede ser destituido mediante acuerdo de las dos Cámaras, y, sus informes son utilizados en el Parlamento por la Comisión que tiene a su cargo el control parlamentario de las cuentas públicas, que preside un miembro de la oposición. Y, en Estados Unidos, el presidente designa un interventor general para quince años, que sólo puede ser destituido por el Congreso en casos excepcionales.

En España pienso que las funciones que tiene encomendadas la Intervención General de la Administración del Estado son, por una parte, poco conocidas y, por otra, infravaloradas. Ni una cosa ni otra es buena. El país se resiente de ello. Por doquier flotan nocivos interrogantes conectados tanto con las opciones óptimas del gasto cuanto con la administración de los caudales públicos. Tengo para mí que una de las causas coadyuvantes de la resistencia fiscal radica en esta desconfianza, junto con la injusticia en la imposición.

Ojalá la celebración del primer centenario sea motivo de seria reflexión por parte de los poderes públicos, de la que salga oportuna y acertada reconsideración del tema, capaz de producir el impacto preciso en la opinión pública. No basta que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla su deber. Las funciones que tiene encomendadas desbordan el interés puramente interno y técnico para trascender a toda la colectividad.

El país ha de recibir información clara y precisa. En esta línea todo cuanto se haga por el Gobierno en reconocimiento de la importancia de las funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Administración del Estado redundará, sin duda, en beneficio del país.

Magín PONT MESTRES

DON HIGINIO TORRAS, PRESIDENTE DEL BANCO CONDAL

Tras la entrada de «Rumasa» en el Banco Condal, se ha producido la lógica reestructuración en la dirección del mismo. Para sustituir a don Guillermo Bueno Heniche en la presidencia se ha escogido a don Higinio Torras Majem que, pese a su juventud (38 años) es sobradamente conocido en el mundo empresarial catalán. El cargo será efectivo cuando se apruebe su nombramiento como consejero, ya que, en la actualidad, el señor Torras se hallaba totalmente desvinculado de la mencionada entidad.

El nombre de Higinio Torras se asocia inmediatamente al de la empresa papelera Torras Hostench, de la que es presidente y que ha experimentado un notable desarrollo en los últimos años. Además, ocupa la presidencia del grupo promotor del Banco de Coordinación Industrial, domiciliado en Girona, ciudad de la que es natural, y es consejero secretario de la Caja de Ahorros Provincial de Barcelona.

JORQUERA UPIANOS
FÖRSTIER RÖNISCH
ZIMMERMANN

(Made in Germany)
Las mejores condiciones económicas para facilitar su compra y la garantía de una completa asistencia técnica

EXPOSICION DE LIBRE ACCESO
Av. Francisco Cambó (Av. Catedral), 10
Tels. 319.60.96 - 310.69.12 - BARCELONA-3



MAQUINARIA Y COMBUSTIBLES SE DESTACAN COMO LOS PRINCIPALES PRODUCTOS DE EXPORTACION ESPAÑOLA EN 1974

Madrid, 30. — Maquinaria no eléctrica junto combustibles minerales serán los principales productos de exportación española en el presente año, teniendo en cuenta los datos que acaba de publicar la dirección general de Aduanas correspondiente a los once primeros meses de 1974. En maquinaria no eléctrica se ha exportado ya por valor de 28.116 millones de pesetas (aumento del 50 por ciento sobre 1973) mientras que en combustibles las ventas han alcanzado los 26.037 millones, aproximadamente el doble de los once primeros meses de 1973.

Los productos siderúrgicos han exportado por valor de 23.325 millones de pesetas, mientras que las ventas de barcos han supuesto 21.662 millones. Otros capítulos im-

portantes de la exportación española han sido los agrios por valor, en los once primeros meses de 1974, de 19.953 millones de pesetas, el calzado con 19.175 millones y los vehículos automóviles con 18.836 millones (en este caso el incremento ha sido de un 30 por ciento). — Europa Press.

ARREGLO

Ropa de Vestir de Señora y Caballero. Coloca cremalleras, alarga, acorta, zurce, moderniza, etc. CITY SERVICE C. Mallorca, 180 A (Jto. Muntaner) y Calle Lepanto, 309 (Jto. Avda. Gaudí) «Recórteme y guárdeme»

NUEVO RECORD EN 1974 DE VENTAS JAPONESES EN ESPAÑA

Madrid, 30. — Las ventas japonesas en España superarán en el año en curso los 20.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento de más del 40 por ciento sobre el valor alcanzado en 1973. Sigue, con ello, la escalada de exportaciones de Japón a España pese a las dificultades que pone nuestro país a la entrada de gran número de productos japoneses y al hecho de que las negociaciones para firmar un nuevo acuerdo comercial entre los dos países se encuentran prácticamente congeladas.

Con relación a las exportaciones españolas al Japón en 1974 se calcula que se aproximarán a los 6.500 millones de pesetas, siendo el aumento en este caso, respecto a 1973, de un 50 por ciento. — Europa Press.